



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXVI - Nº 300

MARZO 2023

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Lilian Janett García</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u> Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p> <p><u>Bloque Partido Vecinal de Rada Tilly</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 137-142-143-144-145-170-176-177-178-186</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 138-157-180</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 126-133-134-135-139-151-152-154-159-160-163-167-174-175-179-185</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 121-123-124-125-132-140-153-155-162-165-166-168-184</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 127-141-156-161-169-181-182-183</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 122-128-129-130-146-147-171-172-173</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 136-148-149-150-158-164</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 003-004-005-006-007</p> <p><u>Resoluciones:</u> N°: 005-006</p> <p><u>Declaraciones:</u> N°: 002-003</p> <p><u>Ordenanza:</u> N°: 2676/23-2677/23-2678/23-2679/23-2680/23-2681/23-2682/23</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 137/23

08/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer el viaje del Sr. Intendente Municipal, Luis Emilio JUNCOS a la ciudad de Buenos Aires, entre los días 13, 14 y 15 de marzo de 2023, según el visto y considerando.

Art.2º) En ausencia del titular del Ejecutivo Municipal, se hará cargo del Despacho de Intendencia, el Secretario de Gobierno, Dr. Juan José RIVERA.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 142/23

10/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2676/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 09 de Marzo de 2023.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 143/23

10/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2677/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 09 de Marzo de 2023.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 144/23

10/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2678/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 09 de Marzo de 2023.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 145/23

10/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2679/23 a la sancionada bajo el mismo número

por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 09 de Marzo de 2023.
Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 170/23

23/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CREAR la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a partir del 01 de abril de 2023, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.
Art.2º) DESIGNAR como Directora de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly a la Ingeniera Cecilia BAZTAN DNI 23.286.977.
Art.3º) ADECUAR al Anexo I de la Resolución N° 675/22 en los términos de la presente.
Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art. 5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 176/23

27/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2680/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 23 de Marzo de 2023.
Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 177/23

27/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2681/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 23 de Marzo de 2023.
Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 178/23

27/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2682/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 23 de Marzo de 2023.
Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 186/23

31/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar licencia por ocupación de cargo público a la Ing. Cecilia BAZTAN, DNI 23.286.978, a partir del día 01 de abril de 2023, de acuerdo a lo establecido en el capítulo IV, artículos 29º y 34º del Estatuto y Escalafón del personal de la Corporación Municipal, Ordenanza Municipal N° 914/91.
Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Personal a sus efectos.
Art.3º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 138/23

08/03/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Leg. 822 en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 97/100 (\$10.251,97) en los haberes del mes de MARZO 2023 y PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 49/100 (\$3.844,49) en los haberes del mes de ABIRL 2023, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Leg. 768 en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 74/100 (\$4.638,74) en los haberes del mes de MARZO 2023, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.3º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Leg. 884 en la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$68.764) en los haberes del mes de MARZO 2023, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.4º) Tome conocimiento Personal, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Coordinación a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 157/23

15/03/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) OTORGAR la Categoría 19 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly al agente de Legajo Nº 819 a partir del mes de MARZO de 2023, según lo expresado en los considerandos.

Art.2º) OTORGAR la Categoría 18 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly al agente de Legajo Nº 387 a partir del mes de MARZO de 2023, según lo expresado en los considerandos.

Art.3º) OTORGAR la Categoría 17 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly al agente de Legajo Nº 770 a partir del mes de MARZO de 2023, según lo expresado en los considerandos.

Art.4º) OTORGAR la Categoría 14 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly al agente de Legajo Nº 534 a partir del mes de MARZO de 2023, según lo expresado en los considerandos.

Art.5º) OTORGAR la Categoría 13 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly a los agentes Legajo Nº 573 y Legajo Nº 613 a partir del mes de MARZO de 2023, según lo expresado en los considerandos.

Art.6º) OTORGAR la Categoría 11 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly a los agentes Legajo Nº 575 y Legajo Nº 674 a partir del mes de MARZO de 2023, según lo expresado en los considerandos.

Art.7º) INCREMENTAR la Compensación Especial Art 4 inc. A) que percibe la agente de Legajo Nº 770 en PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400) a partir del mes de MARZO de 2023, según lo expresado en los considerandos.

Art.8º) Tome conocimiento Personal, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Coordinación a sus efectos.

Art.9º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.10º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 180/23

28/03/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) DISPONER el traslado del agente Julio CURRULEF (Leg. 862) al Área de Señalización Vial por las razones expresadas en los considerandos a partir del mes de MARZO del 2023.

Art.2º) ESTABLECER la compensación correspondiente según Res 429/13 a partir del mes de MARZO de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Personal y la Secretaría de Desarrollo Social a sus efectos y notifíquese al agente interesado.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.5º) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 126/23

03/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal Nº 446 – Categoría 1º - como Proyectista, director de Obra y Representante Técnico al ARQUITECTO, IVAN EZEQUIEL CAORSI, D.N.I. Nº 31.327.442, Matrícula Provincial Nº 1060.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 133/23

03/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución de los depósitos bancarios, SANTANDER comprobantes 4149312 y 4263900, a la orden de la Municipalidad de Rada Tilly en la Cuenta Nº 201130/8 del Banco de la Provincia del Chubut Sucursal Rada Tilly, por un importe total de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00) realizado en concepto de Garantía de Oferta para la Licitación Pública 01/2023 por la empresa COMERCIAL AUTOMOTOR S.A.

Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la devolución de la Póliza de Seguro de Caucción Nº 1819126 de la Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A. realizado en concepto de Garantía de Oferta para la Licitación Pública 01/2023 por la empresa SURISAN S.A.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 134/23

08/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta básica presentada por la empresa RIGEL S.A. por ajustarse su presentación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 05/2022.

Art.2º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta básica presentada por la empresa CHOEL S.R.L. por ajustarse su presentación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 05/2022.

Art.3º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta básica presentada por la empresa EDISUD S.A. por ajustarse su presentación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 05/2022.

Art.4º) DESESTIMAR la oferta básica presentada por la empresa RIGEL S.A. por considerar su oferta no conveniente a los intereses municipales.

Art.5º) DESESTIMAR la oferta básica presentada por la empresa CHOEL S.R.L. por considerar su oferta no conveniente a los intereses municipales.

Art.6º) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 05/2022, para la ejecución de los trabajos de pavimentación comprendidos en la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2022 Av. COMODORO URTUBEY – PRIMERA ETAPA", autorizada por la Ordenanza Nº 2640/22, a la empresa EDISUD S.A., C.U.I.T. 30-65840737-2, por considerar su oferta la más ventajosa y conveniente a los intereses municipales, quien cotizó un precio total de Pesos NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DOCE CON SIETE

CENTAVOS (\$ 99.870.212,07), precio final con IVA incluido, en un todo conforme a su propuesta y al pliego de Condiciones Generales de dicha Licitación Pública.

Art.7º) Notifíquese a la empresa EDISUD S.A. de la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 23º del Pliego de Cláusulas Particulares de la Licitación Pública Nº 05/2022 a los fines de la integración de la Garantía de Contrato en el plazo allí establecido.

Art.8º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.9º) Refrendaran la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.10º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 135/23

08/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la Ingeniera Erica Mariel GRÜNBERG, DNI 21.586.742, Matricula Profesional Nº 2073 del CPIAA de la Provincia del Chubut, quien se desempeñará como Inspector de los trabajos contratados a través de la Licitación Pública Nº 05/2022.

Art.2º) El profesional contratado en el artículo 1º percibirá como remuneración lo establecido en el respectivo Contrato.

Art.3º) Contratar al Sr. Franco Daniel Da Silva, DNI 38.517.753, quien se desempeñará como Asistente de Inspección de la obra.

Art.4º) El personal contratado en el artículo 3º percibirá como remuneración lo establecido en el respectivo Contrato.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 139/23

09/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución de los depósitos bancarios, BBVA Nº de Referencias 50032238004230119 y 50010412004230123, a la orden de la Municipalidad de Rada Tilly en la Cuenta Nº 201130/8 del Banco de la Provincia del Chubut Sucursal Rada Tilly, por un importe total de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00) realizado en concepto de Garantía de Oferta para la Licitación Pública 01/2023 por la empresa DEL SOL AUTOMOTOR S.R.L.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Municipales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 151/23

13/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) APRÚEBASE el Certificado de Obra Nº 4 correspondiente a la Obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT", Licitación Pública Nº 02/2022, cuyo monto asciende a la suma de Pesos nueve millones quinientos veintitrés mil ciento treinta y uno con seis centavos (\$ 9.523.131,06), que ejecuta la empresa RIGEL S.A.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 152/23

13/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar con fondos municipales de la Cuenta Corriente 201130/10, Sucursal Rada Tilly del Banco del Chubut S.A., la suma de pesos doce

millones (\$ 12.000.000,00), en concepto de pago a cuenta del Certificado de Obra N° 3, correspondiente a la Obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL N° 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT", Licitación Pública N° 02/2022, que ejecuta la empresa RIGEL S.A., obra autorizada por la Ordenanza Municipal 2609/21.

Art.2º) De los fondos que remita Vialidad Nacional en el marco del Convenio Especifico ratificado por la Ordenanza Municipal 2606/21 se reintegrarán a la Cuenta Corriente 201130/10, Sucursal Rada Tilly, del Banco del Chubut S.A. los valores autorizados y efectivamente abonados detallados en el artículo 1º.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 154/23

13/03/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 de la Obra "PAVIMENTACION URBANA RADA TILLY AÑO 2022", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo al artículo 76º de las Clausulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica N° 03/2022.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 159/23

16/03/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) CONTRATAR a la empresa ALBERTO ROSAS S.A. CUIT 30-70904468-7, el alquiler de una maquina Topadora Caterpillar D8T con escarificador, con operador especializado y provisión de combustible, por la suma total de pesos un millón cuatrocientos veintiocho mil setecientos sesenta y ocho (\$1.428.768,00) en un todo de acuerdo al Presupuesto presentado N° 2499/23, para la ejecución de los trabajos descriptos en el considerando.

Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 160/23

16/03/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Contratar a la empresa EDUARDO OSCAR VERGARA DURAN C.U.I.T. 23-18885102-9 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos de demolición y reconstrucción de cordón cuneta, demolición y reconstrucción de badén de hormigón y construcción de cordón cuneta, en las calles Lago Krugger, Lago Puelo, Lago Rivadavia, Marcelino Terraza, General Mosconi, Lago Cholila y calle Santa Cruz, comprendidos en la Obras Complementarias de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA 04/2022, por la suma única y total de Pesos dos millones ciento dieciséis mil cuatrocientos veinticinco (\$ 2.116.425,00), en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a las especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.
Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 163/23

17/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra de 48m³ de hormigón elaborado, Clase H21 a la empresa JUAN A. LAFFEUILLADE E HIJOS S.A. CUIT. 30-70840829-6, material destinado a la ejecución de los trabajos de demolición y reconstrucción de cordón cuneta, demolición y reconstrucción de badén de hormigón y construcción de cordón cuneta, en las calles Lago Krugger, Lago Puelo, Lago Rivadavia, Marcelino Terraza, General Mosconi, Lago Cholila y calle Santa Cruz, comprendidos en la Obras Complementarias de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA 04/2022, por la suma única y total de pesos un millón ochocientos mil cuatrocientos ochenta (\$ 1.800.480,00), en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 167/23

21/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal Nº447 – Categoría 1º - como Proyectista, director de Obra y Representante Técnico al ARQUITECTO, FRANCO DANIEL MIJOC, D.N.I. Nº36.334.408, Matrícula Provincial Nº1038.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido

RESOLUCIÓN Nº 174/23

23/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa Luciano Osvaldo BRATOVICH C.U.I.T. 20376652808, para la provisión de mano de obra para la ejecución del cercado perimetral de la Compostera Municipal, autorizada por la Ordenanza Nº 2551/20, por un precio total de pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil quinientos (\$ 1.431.500), en un todo de acuerdo a la cotización presentada y a las especificaciones técnicas de obra.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental".

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN Nº 175/23

23/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa IGNIS LIGHTING S.R.L. CUIT 307093508777 de cincuenta artefactos de iluminación urbana, Modelo ALVEOLAR, por la suma total de pesos dos millones ciento ochenta y seis mil (\$ 2.186.000,00), IVA incluido, los que serán destinados a la obra "Parque Urbano – Conectividad Av. Luque – Segunda Etapa", autorizada por la Ordenanza N° 2591/21, en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a contratar a la empresa METALMART de FEDERICO DAVID MARTINEZ, CUIT 23306054929 la provisión de veinticinco columnas para iluminación urbana, por la suma total de pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$ 1.250.000,00), IVA incluido, los que serán destinados a la obra "Parque Urbano – Conectividad Av. Luque – Segunda Etapa", autorizada por la Ordenanza N° 2591/21, en un todo de acuerdo a la cotización presentada y especificaciones técnicas del proyecto.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a contratar a la empresa EMILIANO BAIGORRIA CUIT 20388087677 la provisión de veinticinco columnas para iluminación urbana, por la suma total de pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$ 1.250.000,00), IVA incluido, los que serán destinados a la obra "Parque Urbano – Conectividad Av. Luque – Segunda Etapa", autorizada por la Ordenanza N° 2591/21, en un todo de acuerdo a la cotización presentada y especificaciones técnicas del proyecto.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos - Forestación".

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN N° 179/23

27/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Leg. N° 883 en la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), en los haberes del mes de MARZO del corriente año, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN N° 185/23

30/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa Pedro Guillermo GONZALEZ, CUIT 20-08526733-8, del importe deducido en los Certificados de Obra N° 1 y 2 en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$77.000) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 121/23

01/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER el traslado del agente Leg. 504 al Área de Tesorería de las Secretaría de Hacienda de este Municipio por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) INCREMENTAR la compensación Art. 4 inc b) de la agente Legajo N° 504 en PESOS SEIS MIL (\$6.000) a partir del mes de MARZO de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) ESTABLECER la compensación Art. 4 inc a) de la agente Legajo N° 504 en PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$6.800) a partir del mes de MARZO de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Personal y la Secretaria de Desarrollo Social a sus efectos y notifíquese al agente interesado.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.6º) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 123/23

01/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00.-) a la Banda Infanto Juvenil de Música del Rotary Club, entre los meses de marzo y diciembre del corriente año.

Art.2º) Dicho aporte se entrega a cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 124/23

01/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) REDETERMINAR los precios del contrato suscripto con la empresa CLEAR URBANA S.A. por el "Servicio de Recolección Diaria, Carga, Transporte y Descarga de Residuos Domiciliarios", en el marco de la Licitación Pública N° 02/2021 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Notifíquese a la empresa CLEAR URBANA S.A. a los fines correspondientes.

Art.3º) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria "Recolección Residuos".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 125/23

02/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) REDETERMINAR el precio del contrato suscripto con la empresa EMERGENCIAS CLINICAS SRL por el "Servicio de Emergencias Médicas", en el marco de la Licitación Pública N° 04/2021 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria "Servicio Emergencias Médicas".

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 132/23

03/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Reconocer y Autorizar los gastos que demanden las tareas de difusión en diferentes plataformas digitales utilizadas para el área de prensa de la Municipalidad de Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 140/23

09/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER un sistema de adhesión al servicio electrónico de envío de comprobantes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que estará disponible en el sitio web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly, en un todo de acuerdo con lo indicado en el Anexo I, que se suscribe como parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y el Departamento de Rentas, a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 153/23

13/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2023, a los siguientes jubilados y/o pensionados que se mencionan a continuación:

1)_ A la Sra. Silvia Luisa De La Cal D.N.I. Nº 5.004.275, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 06, manzana 90, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 06, Manzana 50, Sector 1, Circunscripción 1) de esta localidad.

2)_ Al Sr. Miguel Ángel Figueroa D.N.I. Nº 4.380.741, en su carácter de jubilado, en relación al inmueble identificado como lote 05, manzana 16, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 05, Manzana 04, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

3)_ A la Sra. Rosa del Carmen Pedrozo D.N.I. Nº 12.850.079, en su carácter de pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 09, manzana 172, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 09, Manzana 78, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

4)_ A la Sra. Susana Micaela Fabian D.N.I. Nº 11.707.451, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 10, manzana 123, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 10, Manzana 61, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

5)_ Al Sr. Juan Luis Carvajal D.N.I. Nº 92.361.269, en su carácter de jubilado, en relación al inmueble identificado como lote 10, manzana 125A, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 10, Manzana 73, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

6)_ A la Sra. Andrea Alejandra Barrionuevo D.N.I. Nº 18.515.759, en su carácter de pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 04, manzana 158, sección E (Nomenclatura Catastral: Parcela 04, Manzana 56, Sector 03, Circunscripción 01) de esta localidad.

7)_ A la Sra. Teresa Raquel Moreyra D.N.I. Nº 11.500.581, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 30, manzana 102, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 30, Manzana 50, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

8)_ Al Sr. Héctor Alberto Juárez D.N.I. Nº 6.564.517, en su carácter de jubilado, en relación al inmueble identificado como lote 14, manzana 78bis, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 14, Manzana 32, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

9)_ A la Sra. María Audolina Quiroz Velasquez D.N.I. Nº 17.185.025, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 33, macizo 19, sección H (Nomenclatura Catastral: Parcela 33, Macizo 19, Sector 02, Circunscripción 03) de esta localidad.

10)_ A la Sra. Olga Ana García D.N.I. Nº 6.554.751, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 05, manzana 83, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 05, Manzana 25, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

11)_ A la Sra. María Ester Moreno D.N.I. Nº 4.769.751, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 21, manzana 125A, sección C

(Nomenclatura Catastral: Parcela 21, Manzana 73, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a los solicitantes.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 155/23

15/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos CIENTO CUATRO MIL CIEN (\$104.100,00) a la Comisaria de Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 162/23

16/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 844 D.N.I. Nº 38.807.713 por un valor de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en CINCO (5) cuotas consecutivas de PESOS CUATRO MIL (\$4.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 165/23

20/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 526 D.N.I. Nº 14.075.933 por un valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$5.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 166/23

20/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 481 D.N.I. Nº 25.335.701 por un valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$5.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 168/23

23/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) SUSCRIBIR acuerdo con EXPRESO RADA TILLY S.R.L. que contemple un adelanto financiero en los términos detallados en los considerandos.

Art.2º) REMITIR los antecedentes al Honorable Concejo Deliberante de nuestra localidad para su ratificación.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 184/23

30/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) REDETERMINAR el precio del contrato suscripto con la empresa EMERGENCIAS CLINICAS S.R.L. por el "Servicio de Emergencias Médicas", en el marco de la Licitación Pública Nº 04/2021 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria "Servicio Emergencias Médicas".

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 127/23

03/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de PESOS TREINTA MIL DOS con SETENTA Y UN centavos (\$30.002,71.-), al señor Muñoz Juan Carlos D.N.I. 11.261.171, correspondientes al traslado ida y vuelta del Aeropuerto General Enrique Mosconi a la ciudad de Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 141/23

10/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio mensual de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$19.776,18.-), al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140, a partir del mes de enero hasta diciembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 156/23

15/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art 1º) Autorizar el viaje que realizó la Secretaria de Desarrollo Social, la Dra. Medina María Eugenia D.N.I. 13.067.351, y la Lic. Bersais Laura Elizabeth. D.N.I. 25.011.107 a la ciudad de Gaiman, los días 8, 9 y 10 de marzo del corriente año, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 161/23

16/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago a Remisería El Márques Ltda. por el traslado, ida y vuelta del Sr. Del Piero Emiliano DNI 32.245.321, entre los meses de marzo a diciembre del corriente año, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable y Secretaria de Desarrollo Social a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución, los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 169/23

23/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Prof. JENSEN, Dan Kevin (DNI 37.958.632), Prof. GALLARDO, Vanesa Aynara (DNI 37.988.288), Prof. MARTINO Marta Beatriz (DNI 10.469.841), Prof. PIZZARRO Mónica (DNI 25.011.812) y Aux. REISS, Candela (DNI 41.793.743) a partir del 27/03/2023 hasta el 31/12/2023, para desempeñarse profesionalmente en tareas de enseñanza en el Taller de Apoyo en Contenidos Educativos, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, reconociendo las tareas prestadas a la fecha de esta resolución.

Art.2º) Las contratadas percibirán lo pactado en los contratos respectivos.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 181/23

28/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la compra de un calefactor por un valor de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$79.889,90) de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 182/23

28/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Entregar en carácter de donación una balanza de adulto al Área Unidad Regional Comodoro Rivadavia, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Desarrollo Social y el Departamento de Patrimonio.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 183/23

28/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago por el valor de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00), correspondiente al valor de un pasaje de ida desde la localidad de Comodoro Rivadavia a la ciudad de La Plata a la joven Sosa Lucia Denis DNI Nº 38.799.116.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 122/23

01/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-) a Coppa Nora Elizabeth, CUIT 23-34791489-4, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 128/23

03/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-) Silvina Seleme, CUIT 27-26520642-0, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 129/23

03/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) de VDL Producciones, CUIT 20-31007074-3, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 130/23

03/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Sra. Marianela DIZ (D.N.I N° 30.661.250) a partir del 03/03/2023 hasta el 31/12/2023 para desempeñarse como Docente de Expresión Plástica Infantil en el Taller de Arte dependiente de la Secretaría de Cultura.

Art.2º) CONTRATAR los servicios de la Sra. Agustina ACUÑA (D.N.I N° 38.517.407) a partir del 03/03/2023 hasta el 31/12/2023 para desempeñarse como Docente de Expresión Plástica en el Taller de Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura.

Art.3º) CONTRATAR los servicios de la Sra. Maria Florencia MAYO (D.N.I N° 34.144.792) a partir del 03/03/2023 hasta el 31/12/2023 para desempeñarse como Docente dependiente de la Secretaría de Cultura.

Art. 4º) Los contratados percibirán lo pactado en el contrato respectivo.

Art.5º) Tome conocimiento el Área de Personal y Secretaría de Cultura a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 146/23

10/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-) a KPJ Producciones, CUIT 20-94596666-2, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 147/23

13/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) a Ynayado Lucas Alberto, CUIT 20-31773290-3, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 171/23

23/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA (\$60.000) a Mena Ignacio CUIT 23-30936895-9 según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 172/23

23/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA (\$ 60.000.-) a Alberelli Andrea Patricia, CUIT 27-18042164-0, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 173/23

23/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CINCUENTA (\$ 50.000.-) a Los Nievas, CUIT 23-44330545-9, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN Nº 136/23

08/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) a Chenque Rugby Club, según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre del Club recibirá el subsidio la Sr. Fabian Barboza quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 148/23

13/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS CIEN MIL (\$100.000) a la Asociación Patagónica de Carrovelismo, según el visto y considerando.

Art.2º) Recibirá el subsidio al presidente de la Asociación Sr. Oscar Armando Coria Fuchs, quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 149/23

13/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS CIEN MIL (\$100.000) a la Asociación Civil Patagónica de Motociclismo, según el visto y considerando.

Art.2º) Recibirá el subsidio al presidente de la Asociación Sr. Pablo Daniel Fernandez, quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Subsidios” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 150/23

13/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS TREINTA Y UN MIL (\$31.000) al Sr. Licanqueo Miguel Angel, según el visto y considerando.

Art.2°) Recibirá el subsidio el mismo Sr. Licanqueo Miguel Angel, quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Subsidios” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 158/23

16/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) a la Asociación Austral de Kitesurf, según el visto y considerando.

Art.2°) Recibirá el subsidio al presidente de la Asociación Sr. Cardozo Sebastián, quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Subsidios” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 164/23

20/03/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Disponer el viaje a la localidad de Rawson el día 22 de marzo del Secretario de Deporte y Turismo Prof. Jorge Mérida y el coordinador de Deportes Prof. Ignacio Barreto Leg. 765 según el visto y considerando.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 003/23

06/03/23

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incrementar la Compensación Especial del art. 4 inc. b) que percibe la agente de Legajo Nº 15 en la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a partir de los haberes del mes de marzo de 2023.

Art.2º) Incrementar la Compensación Especial del art. 5 inc. a) que percibe la agente de Legajo Nº 15 en la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a partir de los haberes del mes de marzo de 2023.

Art.3º) Incrementar la Compensación Especial del art. 4 inc. a) que percibe la agente de Legajo Nº 24 en la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a partir de los haberes del mes de marzo de 2023.

Art.4º) Incrementar la Compensación Especial del art. 4 inc. b) que percibe la agente de Legajo Nº 24 en la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a partir de los haberes del mes de marzo de 2023.

Art.5º) Incrementar la Compensación Especial del art. 4 inc. b) que percibe la agente de Legajo Nº 615 en la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a partir de los haberes del mes de marzo de 2023.

Art.6º) Incrementar la Compensación Especial del art. 5 inc. a) que percibe la agente de Legajo Nº 615 en la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000,00), a partir de los haberes del mes de marzo de 2023.

Art.7º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y el Área de Personal del Departamento Ejecutivo Municipal a los fines correspondientes.

Art.8º) Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA 06 DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

RES INTERNA Nº 004/23

07/03/23

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar en reemplazo de la Concejal Titular Gilda Olguín a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín los días 09 y 10 de marzo del corriente.

Art.2º) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas los días 09 y 10 de marzo del corriente.

Art.3º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA SIETE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

RES INTERNA Nº 005/23

07/03/23

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Convocar a los Sres. Concejales a Sesión Especial para el día 09 de marzo de 2023 al término de la Segunda Sesión Ordinaria del presente período, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA I SESIÓN ESPECIAL

1. Lectura Resolución Interna Nº 005/23.

2. Dictamen por mayoría Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y por mayoría Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento s/ Ejecuciones Presupuestarias de la Municipalidad de Rada Tilly, correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre de 2022.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA SIETE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

RES INTERNA Nº 006/23

20/03/23

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) Incorporar en reemplazo del Concejal Titular Joshua Dunaj a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín entre los días 21 al 23 de marzo del corriente.
Art.2º) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas los días 21 al 23 de marzo del corriente.
Art.3º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.
Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

RES INTERNA Nº 007/23

30/03/23

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) Hacer efectiva la entrega de un teléfono celular a la Escuela de Nivel Inicial Nº 4402 de nuestra localidad, según lo solicitado mediante Nota Nº 067/23 por la Sra. Directora y docentes dicha Institución.
Art.2º) La compra del teléfono móvil mencionado en el artículo 1º) deberá ser imputado a la partida 2.2 Subsidios del H.C.D.
Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA TREINTA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIONES:

RESOLUCION Nº 005/23

09/03/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

- Art.1º) Aprobar las Ejecuciones Presupuestarias y movimientos financieros correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del Ejercicio Fiscal 2022 como las compensaciones y/o reestructuraciones que, en consecuencia, correspondieren.
Art.2º) Dar por cumplimentado lo normado por el Artículo 61 de la Ley XVI – Nº 46.
Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA NUEVE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCION Nº 006/23

23/03/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario y Tasa por Servicios, en relación al Sr. Soares, Cesar Omar al inmueble identificado catastralmente como Manzana 163 "A", lote 10 Sección E.
Art.2º) Hacer efectivo el beneficio de la exención retroactivamente desde el mes de enero de 2023 y durante el periodo de vigencia del certificado único de discapacidad.

Art.3º) Los beneficios otorgados en el artículo 1º y 2º tendrá plena vigencia en tanto:

- a) No mejore la fortuna del beneficiario o su condición de salud.
- b) No hubiera cambio en la titularidad, se produzca la venta o alquiler del inmueble que se trata.

Art.4º) Encomendar a la Secretaria de Desarrollo Social a realizar informes periódicos sobre la condición socioeconómica del contribuyente.

Art.5º) Transcurridos noventa (90) días desde la notificación a la solicitante del beneficio otorgado, y ante la no presentación del mismo, quedará sin efecto la presente Resolución.

Art.6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACIONES:

DECLARACION Nº 002/23

09/03/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly declara la urgente necesidad de la remoción de la capa de rodamiento y estructura granular existente y posterior repavimentación del tramo ruta 40 Tamariscos-Facundo que garantice una transitabilidad segura.

Art.2º) Comuníquese la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a la Honorable Cámara de Senadores, a la Honorable Cámara de Diputados, al Ministerio de Transporte de la Nación, a Vialidad Nacional, al Titular Gerente Regional de la Zona Sur Región I de Vialidad Nacional, a la Administradora de Vialidad Nacional, al Jefe de Distrito Nº 13 de Chubut Vialidad Nacional, al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Legislatura Provincial y a los Concejos Deliberantes de la zona sur de la Provincia.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA NUEVE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

DECLARACION Nº 003/23

23/03/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly declara de interés municipal la "JORNADA LOS PRIMEROS 1000 DÍAS ACOMPAÑANDO DESDE EL INICIO PARA LOGRAR UNA SALUD PLENA FUTURA", a realizarse en el Centro Cultural de la ciudad de Comodoro Rivadavia el día sábado 15 de abril del corriente, de 9 a 17 hs.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZAS:

ORDENANZA Nº 2676/23

09/03/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Aceptar la donación de la Empresa TECPETROL S.A., en un todo de acuerdo con la Ley XVI Nº 46, que consiste en 2 (dos) desfibriladores automáticos externos Marca M&B modelo AED7000 destinados a la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Deportes y Turismo de la Municipalidad de Rada Tilly.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretarías de Desarrollo Social, la Secretaría de Deportes y Turismo de la Municipalidad de Rada Tilly y el Departamento de Patrimonio y Bienes Reales Municipales a fin de incorporar dichos bienes.

Art.3º) Forman parte integrante de la presente como Anexo I el Acta de Entrega de Donaciones y como Anexo II la Carta de Aceptación.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA NUEVE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZA Nº 2677/23

09/03/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Incorporar al art. 5 in fine del Anexo I del Código Tributario de la Municipalidad de Rada Tilly, el inciso h), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"art. 5) inc. h) Los contratos de comodato sobre bienes inmuebles destinados al desarrollo de actividades económicas por parte del comodatario.

El valor de la base imponible se determina considerando el cinco por ciento (5%) de la valuación fiscal del inmueble por cada período anual de duración del comodato. Toda fracción menor se considerará como periodo anual.

Se exceptúan del presente inciso los contratos de comodato en los cuales el comodatario revistiera el carácter de familiar por consanguinidad o por afinidad en primer y segundo grado con respecto al comodante y en los casos en que el comodante revistiera el carácter de socio dentro de la sociedad comodataria.

Si el impuesto determinado se encuadra dentro de los mínimos vigentes, no serán aplicables ninguna de las deducciones aplicables por pago en tiempo y forma".

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA NUEVE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZA Nº 2678/23

09/03/23

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY

**SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca y Acta Complementaria entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la Municipalidad de Rada Tilly, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente y cuyo objetivo es coordinar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos en materia de políticas de género, igualdad, diversidad y prevención y atención de situaciones de violencia por razones de género.
Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA NUEVE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZA Nº 2679/23

09/03/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) ADHERIR a la Ley Nacional Nº 27.629 y a la Ley Provincial XIX- Nº 85 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.
Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA NUEVE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZA Nº 2680/23

23/03/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN RED DE AGUA TRATADA Y BOULEVARD AVDA. FRANCISCO DE GURRUCHAGA", y a realizar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, y la compra de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos autorizados.
Art.2º) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se regirán por la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533), texto ordenado mediante Decreto Nº 992/78, su Decreto Reglamentario Nº 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Normativa Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art.3º) La obra pública autorizada por la presente Ordenanza podrá ser ejecutada por etapas y cada etapa podrá ser ejecutada por Administración.

Art.4º) El Presupuesto oficial de esta obra se estima en pesos cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno con 15/100 (\$49.843.481,15). Este importe corresponde a valores vigentes al mes de Febrero de 2023. El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado para actualizar el valor del Presupuesto Oficial al momento de dar inicio efectivo al procedimiento administrativo que se implemente para la ejecución de la obra.

Art.5º) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán fondos provenientes de la cuenta de obras públicas, fondos provenientes de la Ley VII Nº 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal Nº 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

El monto aportado por "Rentas Generales" podrá ser reintegrado a la misma en la medida que se produzcan ingresos en la cuenta de "Obras Públicas".

Art.6º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental" del Presupuesto de la Corporación Municipal de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023.

Art.7º) Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

Anexo I: Memoria Descriptiva.

Anexo II: Presupuesto Oficial.

Anexo III: Planos de obra.

Art.8°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZA Nº 2681/23

23/03/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1°) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de la Obra “PARQUE URBANO – CONECTIVIDAD AV. LUQUE – TERCERA ETAPA”, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art.2°) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, y a la compra de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos autorizados.

Art.3°) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° se regirán por la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533), texto ordenado mediante Decreto Nº 992/78, su Decreto Reglamentario Nº 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la normativa Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art.4°) La obra pública autorizada por la presente Ordenanza podrá ser ejecutada por etapas.

Art.5°) El Presupuesto oficial de esta obra se estima en pesos ciento seis millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos veintiséis con 17/100 (\$106.283.626,17). Este importe corresponde a valores vigentes al mes de Febrero de 2023. El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado para actualizar el valor del Presupuesto Oficial al momento de dar inicio efectivo al procedimiento administrativo que se implemente para la ejecución de la obra.

Art.6°) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán fondos provenientes de la aplicación de la Ley XVII Nº 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal Nº 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por “Rentas Generales”. El monto aportado por “Rentas Generales” podrá ser reintegrado.

Art.7°) Las erogaciones producto de la ejecución de la presente obra serán imputadas a la partida presupuestaria “Espacios Públicos - Forestación”, del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal correspondiente al Ejercicio 2023.

Art.8°) Forman parte de la presente Ordenanza el siguiente Anexo:

Anexo I: OBRA “PARQUE URBANO – CONECTIVIDAD AV. LUQUE – TERCERA ETAPA”:

Memoria Descriptiva

Presupuesto Oficial

Planos de Obra

Art.9°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZA Nº 2682/23

23/03/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1°) Ratificar el Acta Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto el día 6 de marzo de 2023 entre el Centro de Formación Profesional Nº 652 y la Municipalidad de Rada Tilly, que tiene por objeto promover el desarrollo y la implementación de los Perfiles de Formación Profesional tales como Soldador Básico, Pastelero y Panadero Auxiliar y Repostero.

Art.2°) Forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I el Acta Acuerdo mencionado en el artículo precedente.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.